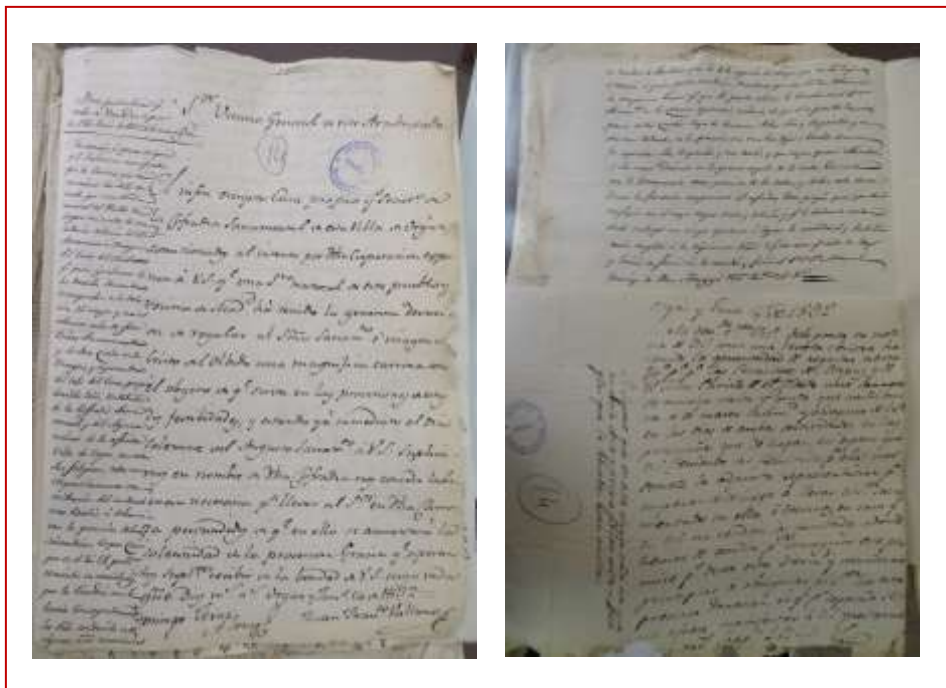


Regalo de una carroza a las cofradías del Santísimo Sacramento y del Cristo del Olvido de Orgaz.

Año 1832.



**Regalo de una carroza a las cofradías del Santísimo Sacramento y del
Cristo del Olvido de Orgaz .— En Archivo diocesano de Toledo, Signatura:
Cofradías y hermandades, Legajo TO. 44, Exp. 14**

El expediente consta de tres documentos que están escritos en las dos caras de un mismo folio y parte de otro

14-06-1832. Orgaz. Solicitud de la Cofradía Sacramental al Vicario General del Arzobispado de Toledo para que autorice el uso de una carroza donada por una señora de Orgaz para el Santísimo Sacramento y el Cristo del Olvido.

Transcripción:

Sr. Vicario General de este Arzobispado.

El infra escrito Cura propio y el Secretario de la Cofradía Sacramental de esta Villa de Orgaz, comisionados al intento por esta Corporación, exponen a V.S. que una señora, natural de este pueblo y vecina de Madrid, ha tenido la generosa devoción de regalar al Santísimo Sacramento e imagen del Cristo del Olvido una magnífica carroza, con el objeto de que sirva en las procesiones de estas dos festividades ; y estando ya inmediato el día solemne del Augusto Sacramento, a V.S. suplicamos, en nombre de dicha Cofradía, nos conceda la licencia necesaria para llevar al Señor en dicha carroza, persuadidos de que en ello se aumentará la solemnidad de la procesión. Gracia que esperan los suplicantes recibir de la bondad de V.S, cuya vida guarde Dios muchos años.

Orgaz y Junio, 14 de 1832

Domingo Fernández Alonso [rubricado]

Juan Francisco Vallano [rubricado]

14-06-1832. Orgaz. Informe del cura de Orgaz sobre la idoneidad de la carroza para transportar al Santísimo Sacramento

Transcripción:

Orgaz y junio, 14 de 1832.

Mi Reverendo Sr. Vicario, debo poner en noticia de V.S, cómo una devota señora ha tenido la generosidad de regalar a esta Yglesia parroquial, para las procesiones del Corpus y del Santísimo Cristo del Olvido, una carroza de mucho valor y gusto, que contribuirá a el mayor lucimiento y obsequio del Señor en ambas festividades, en las procesiones que se hagan; así espero que V.S. , teniendo las facultades para ello, nos decrete la adjunta representación para empezar desde luego a llevar el Señor Sacramentado en ella , o decirnos, en caso que en V.S. no residan las facultades, a dónde hemos de acudir para conseguir este permiso por desear esta Hermandad y vecindario principiar a obsequiar al Señor con esta preciosa donación.

Lo que por separado se me ofrece manifestar a V.S. [ilegible]

Domingo Fernández [rubricado]

Nota al margen: Se supone que en esta alhaja nada hay que no sea serio y propio para dar culto a Dios y los que la mueven van ocultos.

15-06-1832. Toledo. Decreto autorizando el uso de la carroza y las condiciones en que debe hacerse

Transcripción:

A otra igual solicitud presentada por medio de Procurador, se puso en 15 de Junio de 1832, el decreto siguiente:

En atención a quanto se expone y a habérsenos manifestado que la carroza que se menciona ha sido donada por una Señora natural del Pueblo de Orgaz, animada de una ardiente devoción al Santísimo Sacramento e Imagen del Cristo del Olvido, para quien igualmente la ha donado; deseando corresponder a su devoción, al mayor y más solemne culto de Jesucristo Sacramentado y de Jesucristo en su imagen, y esperando del celo del Cura propio, Cabildo eclesiástico, individuos de la Cofradía Sacramental y del Ayuntamiento de la referida villa de Orgaz, con todos sus feligreses, cada uno respectivamente, contribuirán del modo más católico a solemnizar la procesión del inmediato Corpus Cristi, que es el día 21 próximo, teniendo en consideración que la custodia con la hostia consagrada ha sido conducida en algunos años anteriores en hombros de sacerdotes, y en la de la urgencia de tiempo, que no da lugar a recurrir a quien pueda convenir, concedemos, por este año tan solamente, la competente licencia para que se pueda colocar la Custodia con el Santísimo Sacramento en la carroza expresada, cuidando de que, si es posible, la plana de la custodia haya de descansar sobre ara y corporales, y en otro caso llevando en la procesión en una bandeja o cestillo decente las expresadas ara, corporales y una estola, y que vayan cuatro sacerdotes, o a lo menos diáconos, en los cuatro ángulos de la citada carroza con los ornamentos más preciosos de su orden, y sobre todo concedemos las facultades competentes al referido Cura propio para que se verifique con el mayor respeto, decoro y devoción. Y para lo sucesivo acudan donde convenga con tiempo oportuno a lograr la estabilidad y habilitación arreglada a las disposiciones eclesiásticas, y por este auto que sirva de licencia en forma .

Así lo mandó y firmó el Sr. Don Manuel Domingo de Perea Arragoiti, Presbítero Teniente Vicario



Propuesta de cita para este documento:

1832. Regalo de una carroza a las cofradías del Santísimo Sacramento y del Cristo del Olvido de Orgaz.— En *Archivo diocesano de Toledo*, Signatura: Cofradías y hermandades, Legajo TO. 44, Exp. 14. Transcripción y edición electrónica: Jesús Gómez Fernández-Cabrera.- Año 2018. [En línea]. Disponible en www.villadeorgaz.es